



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

Oficio No. 219-2/13-0266
México, D.F, a 09 de mayo de 2013

DR. RAÚL ARIAS LOVILLO
RECTOR
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESENTE

Comunico a usted que ha sido autorizada la propuesta presentada por la Universidad Veracruzana, en el marco del “Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales” (FECES).

Para el desarrollo de dicha propuesta la Secretaría de Educación Pública canalizará a la institución a su digno cargo, recursos por \$47'989,271.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Cabe señalar que el proyecto deberá ajustarse con base en el monto autorizado y conforme a lo establecido en los lineamientos del FECES, en los siguientes conceptos:

- Cartilla Integral Universitaria (cartilla para promoción de actividades deportivas, acciones de promoción cultural, de salud y de prevención de adicciones).
- Contrato de profesores, hasta por un año, (de tiempo completo, medio tiempo, tiempo parcial o por asignatura), de acuerdo con la normativa institucional vigente.
- Programas de nivelación. Para estudiantes de nuevo ingreso con deficiencias académicas, con el fin de promover hábitos y habilidades de estudio, fortalecer la orientación vocacional y/o profesional.
- Acciones de evaluación y acreditación internacional de Programas Educativos. Impulso a la conectividad en los diferentes campi universitarios.
- Mejora de la calidad de los programas en la modalidad abierta y a distancia.
- Infraestructura académica (Laboratorios).



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

Oficio No. 219-2/13-0266
México, D.F, a 09 de mayo de 2013

No omito comentarle a usted que en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y, en su caso, la Ley Local respectiva, la institución se compromete, a la brevedad posible , a incorporar en su página Web la información relacionada con la propuesta y el monto autorizado. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en la página manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

Asimismo, según se establece en los lineamientos respectivos, será responsabilidad de las instancias de contraloría interna de cada institución participante, realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y desarrollo de la propuesta aprobada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. José Francisco Varela del Rivero

Director